



CSRB/ Oficio No. 2606 /2017
"2017: Centenario de la Constitución,
Pacto Social Supremo de los Mexicanos".

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente y con fundamento a las atribuciones del Consejo Sonorense Regulador del Bacanora se hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra en sus facultades u obligaciones.

Cumplimiento de Obligaciones del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información.

Artículo 70.- En la Ley federal y de las Entidades Federativas se contempla que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a

IXB.- Gastos de Representación

XIVA.- Concursos, convocatorias, invitaciones y/o para ocupar cargos públicos

XVA.- Programas sociales desarrollados

XVB.- Padrón de beneficios

XVIB.- Recursos públicos entregados a sindicatos

XXII.- Deuda Pública.

XXIIIB.- Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad

XXIIIC.- Utilización de los tiempos oficiales

XXV.- Resultados de la dictaminación de los estados financieros

XXVI.- Personas físicas o morales a quienes el < Sujeto obligado > asigna o permite usar recursos públicos.

XXVII.- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

XXX.- Estadísticas generales

XXXVB.- Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos.

XXXVA.- Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derecho.

XXXVC.- Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales

XXXVI.- Resoluciones y laudos emitidos por el sujeto obligado

XXXVII.- Mecanismos de participación ciudadana.

Unidos logramos más



Gobierno del
Estado de Sonora

CSRB
Consejo Sonorense
Regulador del Bacanora

XXXVIII A.- Programas de sujeto obligado

XLB.- Encuestas sobre programas

XLA.- Evaluaciones realizadas a programas

FXLID.- Estudios, investigaciones o análisis elaborados fueron financiados por otras instituciones públicas.

XLIVA.- Donaciones en dinero realizadas por el sujeto obligado

XLVII.- Solicitudes de intervención de comunicaciones

XLVII.- Listado de solicitudes a las empresas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Director General,

CONSEJO SONORENSE DE LA
REGULACION DEL BACANORA



Ing. Pedro Hernández Murguía
Titular de la Unidad de Transparencia

Unidos logramos más

Comonfort y Paseo Río Sonora, Centro de Gobierno. C.P. 83280
Teléfono (662) 217 3535. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx